**G.D.O.C. Nº 885/2022**

Asunción, 31 de mayo de 2022

Señor
**Abog. Pablo Seitz Ortiz**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 24/2022 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN" – ID Nº 403937**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

**OBSERVACIONES:**

| |
|---|
| Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS |
| Sección: Documentos del SICP |
| Situación: Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC. |
| Descripción: Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida. |
| ***Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Se procedió a realizar la modificación de los montos estimados correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 al 2025 del PAC, a fin de ajustarnos a la Constancia plurianual remitida.*** |
| Tema: RECORDATORIO |
| Sección: General |
| Situación: Responsabilidad de la Convocante |
| Descripción: La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19. |
| Tema: RECORDATORIO |
| Sección: General |
| Situación: Responsabilidad de la Convocante |
| Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. |
| Tema: RECORDATORIO |
| Sección: General |
| Situación: Responsabilidad de la Convocante |
| Descripción: La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19. |
| Tema: RECORDATORIO |
| Sección: General |
| Situación: Responsabilidad de la Convocante |
| Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la LEy N° 2051/03. |

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Departamental Operativa de Contrataciones

***Respuesta:** La Convocante tiene conocimiento de todo lo manifestado. Asimismo, conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se indica lo siguiente: En relación al Ítem 1 no consideramos necesario la separación de los equipos Tipo 1 y Tipo 2, considerando que son de impresión monocromática o blanco y negro, por lo que la cotización de la impresión es la misma. Dicho ítem fue previsto conforme a los requerimientos y usos de las diferentes áreas a las cuales serán destinadas según relevamiento de datos previos.*

Atentamente,

**ANA PAIVA**
Funcionaria
Sección Compras Mayores

**DANAE MA. SOSAMIRANDA**
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · BNF · División de Contrataciones · Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

**MARIELA ALSINA**
Jefa
División de Contrataciones

**CAROLINA AUADA DE GARDEL**
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones